



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**RECONOCE TRAMO DOCENTE A DOÑA
MARIA FERNANDA AEDO ARIAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 4177

CHILLAN VIEJO, 26 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan "de una o más licencias médicas preventivas parentales.
- 4.- ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- b).- Proceso de Evaluación Docente año 2020 del Centro de Perfeccionamiento, Experiencia e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) de la Carrera Docente.
- c).- Ord. N°32 de fecha 06.07.2021, del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano que informa y adjunta certificados de Tramo Docentes que se indica.
- d).- Decreto Alcaldicio (E) N° 6567 del 10.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, con 31 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al PADEM.
- e).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1031 del 25.03.2020, que nombra docente titular de las horas de extensión a contar del 02.10.2019, con 08 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza, conforme al PADEM.

DECRETO:

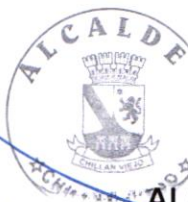
1.- RECONOCESE, tramo del Profesional de la Educación a contar del 01.07.2021 como sigue:

NOMBRE	:	MARÍA FERNANDA AEDO ARIAS
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
RUN	:	[REDACTED]
JORNADA	:	39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
TRAMO DOCENTE	:	EXPERTO I

2.- DEROGASE, Decreto Alcaldicio N° 3887 del 09.07.2021.

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Titular del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / ARR / LMO / OES / CGP / ACC / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado,** Liceo, Remuneraciones.



23 JUL 2021